



Cauon de S. C.: Pero como quiera que al circular la Audiencia
 en 27 de Noviembre anterior por medio del Boletín el copy de
 Contribucion Constitucional comprendida en el los recargos por
 fondos Municipales y Provinciales con la deuda aclararon
 en su parrafo 6; es evidente que si se ejecuta lo que
 venido por la Audiencia no puede tener lugar la formacion de
 Repartimto por separado segun el decreto de que se ha dado
 cuenta por lo que se acordó ponerlo en conocimiento de la di-
 putacion para que resuelva lo conveniente a conciliar
 ambos mandatos.

Con lo q. y siendo pasada la hora y no habiendo uergo
 se pudo, el Sr. Pres. levanto la Sesion de of. Certifico=

Hermanos
 Conde de Castellar
 Sanchez
 Alvarez
 Romero

Acta de la Sesion ordinaria
 de 31 de Diciembre de 1844

Remane Ramon Sanchez
 Remane en sesion ordinaria

hoy dia de la fin del margen los Ss. del Ayuntamiento
 de esta villa en sesion ord. a udio principio leyendo
 y aprovando el acta del anterior: En seguida se leyó